

Expediente D.E.:04291/9/96 Alc. 1

Fecha de sanción:27/02/1996

Fecha de promulgación:18/03/1996

ORDENANZA N°10437

Artículo 1º .- Modifícase el actual sentido de circulación vehicular de la calle Mitre entre la Avenida Luro y Avenida Colón, el que será de NE a SO.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo disponer las medidas pertinentes para reubicar los semáforos necesarios, para el efectivo cumplimiento de lo autorizado en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

Porrúa

Aprile

B.M. 1478 p. 14 (07/05/1996)